



"2021: Año de la Independencia"

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE CANCELACIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-00168	FECHA	22 de enero de 2021
-------------------	-----------------	--------------	---------------------

C. VÍCTOR DANIEL AMADOR BARRAGÁN
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2020-01238	FECHA DE SOLICITUD	23 de diciembre de 2020
----------------------------	------------	---------------------------	-------------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO		Crédito Simple	
FECHA DE CONTRATACIÓN		18 de marzo de 2011	
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	091/2011	DE FECHA	04 de abril de 2011
FECHA DE CANCELACIÓN		22 de January de 2021	
CAUSA DE CANCELACIÓN		Liquidacion del credito	

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Mexicali, Estado de Baja California
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$814,517,000.00 (ochocientos catorce millones quinientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Fideicomiso 303550
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones

El presente fue cancelado en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los artículos 3, 24 y 47 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

**ATENTAMENTE
DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS**

LIC. AIDEE OLIVA RODRÍGUEZ ALMARAZ

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, FIRMA EN SUPLENCIA EL DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS.

Cadena original:
5a9aadfaaf98b013e8d6d39d921dec6b

Sello digital:
ba60c25a6bd4665a66f55f7747e8a672924546b4e71f29506f3e155334166da1cef6e747af86d6d36c80da5d00439837380fa8e0ea78c0a929ef2682458427c2109df0f3f8dbcc84a8a5185328808b1b81d1948d22fcclef17b50eb77176d8c44e997d1b9989458c78abbe8471efb985dffed644b46879e35b92e9ae86c3d48d0dd2b091b77ff884ec7d794e8e50eb10196c52850c607e27e089bd1cdccca79f0cddc32306e3bfb0b691d89fa545a3d956072eec05a81d0b4302b1ec7ab077a2bde171e3b83d57f47ac947fb1f1fa9b915e093c626b5fa7c67d08aa7635ec0678f75d47e0742fa629b31e3b97db19ad9a2862edc34bbcd8255dcfb52de663

